

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 29 MAR. 2016

VISTO el expediente N° 2413-313/16, mediante el cual tramitan las renuncias presentadas por Virginia MONDELO al cargo de Directora de Programas y Proyectos de la ex Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas, y por María Laura BEHERAN al cargo de Responsable de la ex Unidad de Comunicación Institucional y Ceremonial, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que obran en autos las renuncias presentadas por Virginia MONDELO y María Laura BEHERAN cuyas designaciones fueron instrumentadas mediante Decretos N° 153/15 y N° 966/12, respectivamente;

Que se acompañan los informes producidos por la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección Provincial de Personal;

Que mediante el Decreto N° 40/15, se modificó la estructura orgánico – funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, cuya vigencia opera a partir del 11 de diciembre de 2015;

Que es de aplicación lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

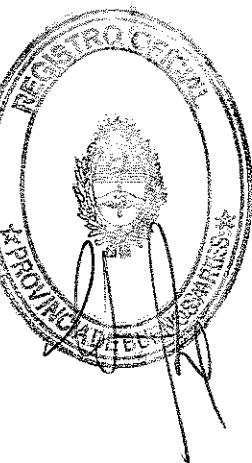
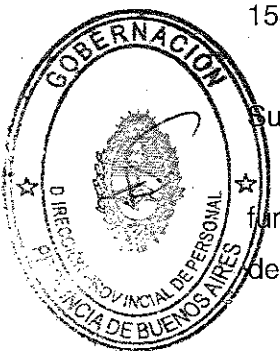
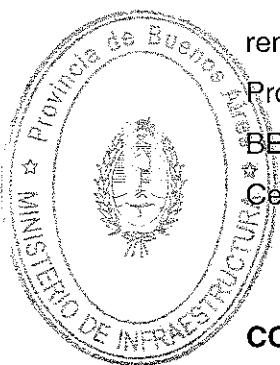
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de conformidad con los términos del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430



Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

(Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, a partir del 11 de diciembre de 2015, las renunciaciones presentadas por Virginia MONDELO (DNI N° 20.184.196, Clase 1968), al cargo de Directora de Programas y Proyectos de la ex Dirección Provincial de Obras de Agua y Cloacas, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 153/15, quien se deberá reintegrar a su cargo de Planta Permanente, en la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos en la Autoridad del Agua, Agrupamiento Personal Técnico Profesional, Clase 16, Código 5.018.0, Ley N° 10.384, y por María Laura BEHERAN (DNI N° 23.236.473, Clase 1973), al cargo de Responsable de la ex Unidad de Comunicación Institucional y Ceremonial, con rango y remuneración equiparada al cargo de Director de la citada Ley, cuya designación fuera instrumentada mediante Decreto N° 966/12.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 234

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

